

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

Derecho de las telecomunicaciones

Prof. Andrés Boix Palop



VNIVERSITATIS VALÈNCIAE

DEPARTAMENT DE DRET ADMINISTRATIU I DRET PROCESSAL

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Derecho de las telecomunicaciones
Carácter:	Obligatoria de la especialidad jurídica / Optativa del resto de especialidades
Titulación:	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
Departamento:	Derecho administrativo
Número de créditos:	3
Profesor responsable:	Andrés Boix Palop

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

El Derecho de las telecomunicaciones pretende aportar una panorámica sobre la regulación de los sistemas de telecomunicaciones, es decir, de los medios técnicos que permiten la transmisión de mensajes a distancia.

Se trata de una materia que permite comprender, en el marco de los estudios desarrollados en el programa de postgrado, el funcionamiento de las pautas jurídicas que afectan a la infraestructura técnica y económica sobre la que se desarrollan los sistemas y servicios de la sociedad de la información. Esto es, que permite comprender la realidad y dinámica económica del proceso de tender redes y de la comercialización de estos servicios (a partir de las cuales se prestan servicios como Internet o, en general, todos los que utilizan redes públicas) y su regulación jurídica.

La intervención pública sobre los mercados de las telecomunicaciones ha sido siempre muy intensa, como consecuencia de su carácter básico y de ser infraestructura esencial para poder ofrecer toda una serie de servicios. Adicionalmente, el hecho de que muchas de las alternativas tecnológicas disponibles para la telecomunicación hayan de emplear el espacio radioeléctrico, de carácter finito, aconseja una regulación por parte del Estado que ordene y gestione la posible escasez de frecuencias. Tradicionalmente, por ello, el espacio radioléctrico es considerado en España dominio público.

La importancia de estas consideraciones no ha hecho sino acrecerse desde que la irrupción de las tecnologías de la información y de la comunicación han ocupado un papel preponderante en la vida social y económica. Lo cual ha ocurrido de la mano de un proceso de desapoderamiento de la Administración y del Estado, que cada vez ceden, en toda Europa, más espacio de gestión de estos mercados a los agentes sociales y empresariales. La asignatura pretende exponer de forma global cuáles son los principales rasgos del Derecho de las telecomunicaciones en España, así como a qué valores sociales obedecen las opciones elegidas por el legislador. Se estudiará en ella tanto el modelo de control público

tradicional como su evolución, junto a la regulación actual que organiza la manera en que los prestadores y empresas dan soporte a la prestación de servicios de la sociedad de la información.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES	18
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	20
ESTUDIO PREPARACIÓN DE CUESTIONARIOS	20
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	2
ASISTENCIA A SEMINARIOS	10
ASISTENCIA A TUTORÍAS	1
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	4
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✍ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del Derecho de las telecomunicaciones.
- ✍ Entender el particular sistema de fuentes del sector, la concurrencia de regímenes jurídicos sobre los diversos fenómenos en Internet, así como la articulación del desarrollo legislativo con la regulación internacional y supranacional.
- ✍ Realizar un especial énfasis en los procesos de armonización legislativa en el seno de la Unión Europea y su apuesta por la liberalización de los tradicionales servicios públicos.
- ✍ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de los estándares generales de resolución de conflictos en las diversas áreas del Derecho de las telecomunicaciones.
- ✍ Analizar críticamente el entorno social, económico y tecnológico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho de las telecomunicaciones. Desarrollar la conciencia crítica sobre las implicaciones de los diferentes enfoques normativos-regulatorios.

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos que serán desarrollados en la asignatura son los referidos a la exposición del actual marco regulador del Derecho de las Telecomunicaciones, su evolución histórica y las implicaciones más importantes del cambio a que se ha asistido en la materia en los últimos años. A partir de estos elementos, la asignatura pretende introducir elementos de comprensión de las implicaciones y consecuencias de optar por uno u otro modelo normativo respecto de las telecomunicaciones y el mercado de servicios al que dan soporte.

En síntesis:

- Marco legal de las telecomunicaciones
- Modelo europeo de ordenación de las telecomunicaciones
- Implicaciones sociales y económicas de los distintos modelos de ordenación

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

- Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales que las sociedades han de resolver a partir de la regulación jurídica en materia de telecomunicaciones.
- Conocimiento de autores, bibliografía, documentación.
- Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de Internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (correo electrónico, participación en foros de Internet, búsqueda de información en red, creación de *wikis*, etc.) y muy especialmente desarrollo de habilidades para la interacción y el empleo de estas herramientas en el estudio y trabajo jurídico.
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional. Desarrollo de la capacidad de razonamiento crítico a partir de la realidad social y los efectos que sobre ella provoca la norma.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados. Desarrollo de la capacidad de construcción de trabajos

lógicamente ordenados, analizando problemas jurídicos complejos, en grupo.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

TEMARIO DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. El marco normativo en materia de telecomunicaciones. 1.1 Del monopolio público a la Ley General de Telecomunicaciones de 2003. 1.2. Evolución posterior y fuentes normativas vigentes. 1.3. La influencia del Derecho comunitario.

2. Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones. 2.1. Las razones de la intervención pública. 2.2. Ámbitos de supervivencia del monopolio estatal y ámbitos de menor densidad regulatoria. 2.3. La intervención administrativa: A) Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones; B) Intervención pública sobre las prestaciones: el servicio universal de telecomunicaciones; C) Protección de intereses colectivos y tras obligaciones de servicio público. 2.4. Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios de los servicios de la sociedad de la información. 2.5 La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

SECUENCIACIÓN TEMPORAL

Semana 1. El marco normativo en materia de telecomunicaciones: Del monopolio público a la Ley General de Telecomunicaciones de 2003. Evolución posterior y fuentes normativas vigentes. La influencia del Derecho comunitario.

Semana 2. Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones. Las razones de la intervención pública. Ámbitos de supervivencia del monopolio estatal y ámbitos de menor densidad regulatoria.

Semana 3. La intervención administrativa: A) Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones; B) Intervención pública sobre las prestaciones: el servicio universal de telecomunicaciones; C) Protección de intereses colectivos y tras obligaciones de servicio público.

Semana 4. Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios de los servicios de la sociedad de la información. La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

IX.- CRONOGRAMA

Primera semana (Fecha por determinar).

Contenidos: El marco normativo en materia de telecomunicaciones: Del monopolio público a la Ley General de Telecomunicaciones de 2003. Evolución posterior y fuentes normativas vigentes. La influencia del Derecho comunitario.

Preparación y actividades: La preparación de esta sesión será de tipo teórico. Con el uso de la bibliografía básica se deberá acudir a clase con la sesión preparada. Preparación de un taller sobre el carácter transnacional del Derecho de las telecomunicaciones y la europeización del Derecho administrativo en este sector del ordenamiento. Asimismo, se asignarán los trabajos de ampliación para el resto de la asignatura.

Segunda semana (Fecha por determinar).

Contenidos: Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones. Las razones de la intervención pública. Ámbitos de supervivencia del monopolio estatal y ámbitos de menor densidad regulatoria.

Preparación y actividades: La mitad de la sesión será teórica a cargo del profesor, para lo cual los estudiantes deberán preparársela por medio de la bibliografía básica. La segunda parte de la sesión será dedicada a un debate jurídico donde se analizarán los *pros* y *contras* de los diversos modelos regulatorios a la hora de garantizar los valores públicos en juego. A estos efectos los estudiantes dispondrán de un tiempo en grupo para plantear sus argumentos y perfilarlos, con carácter previo a la puesta en común.

Tercera semana (Fecha por determinar).

Contenidos: La intervención administrativa: A) Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones; B) Intervención pública sobre las prestaciones: el servicio universal de telecomunicaciones; C) Protección de intereses colectivos y tras obligaciones de servicio público.

Preparación y actividades: La sesión habrá de ser preparada por medio de un estudio legal y jurisprudencial individual de cada estudiante sobre las cuestiones tratadas. Adicionalmente, exposición de trabajos sobre problemas jurídicos asociados a estas cuestiones.

Cuarta semana (Fecha por determinar).

Contenidos: Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios de los servicios de la sociedad de la información. La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

Preparación y actividades: La clase será en primer lugar teórica y concluirá con el planteamiento de supuestos prácticos que los estudiantes deberán resolver. La correcta realización de los mismos requerirá de los estudiantes

el previo estudio de la asignatura, en sus líneas más básicas, así como la concienzuda preparación del contenido de esta sesión (protección de consumidores y usuarios de los servicios de telecomunicaciones, a partir de las disposiciones tanto de la LSSI como de la LGT), dado que sin conocimiento de los mismos no será posible resolver correctamente las prácticas.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

a) Bibliografía básica:

ARIÑO ORTIZ, G, *Telecomunicaciones y Audiovisual. Cuestiones disputadas*, Comares, Granada, 2003.

CARLÓN RUIZ, M., *Régimen jurídico de las telecomunicaciones. Una perspectiva convergente en el estado de las autonomías*, La Ley, Madrid, 2000.

CHILLÓN MEDINA, J. M. y ESCOBAR ROCA, G., *La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones*, Dykinson, Madrid, 2001.

CHINCHILLA MARÍN, C., *Telecomunicaciones: Estudios sobre Dominio público y Propiedad privada*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

CREMADES, J. y RODRÍGUEZ-ARANA, J, *Comentarios a la Ley General de Telecomunicaciones*, La Ley, Madrid, 2004.

DE LA QUADRA SALCEDO, T., *La liberación de las telecomunicaciones, servicio público, constitución económica Europea*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.

FERNANDO PABLO, *Derecho General de las Telecomunicaciones*, Cóllex, Madrid, 1998.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. - DE LA QUADRA-SALCEDO, T. (Coords.), *Comentarios a la Ley General de Telecomunicaciones*, Thomson-Civitas, Madrid, 2004.

GÓMEZ-REINO Y CARNOTA, E. (Coord.), *Telecomunicaciones, infraestructuras y libre competencia*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

LAGUNA DE PAZ, J. C., *Telecomunicaciones: Regulación y Mercado*, Aranzadi, 2004.

LLANEZA GONZÁLEZ, P., *Telecomunicaciones. Régimen General y evolución normativa*, Aranzadi.

MARTÍNEZ GARCÍA, C., *La intervención administrativa en las telecomunicaciones*, Comillas, Madrid, 2002.

MONTERO, J.J. - BROKELMANN, H., *Telecomunicaciones y televisión. La nueva regulación en España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

MUÑOZ MACHADO, S. - *Servicio público y mercado. I. Los fundamentos*, Civitas, Madrid, 1998.
- *Servicio público y mercado. II. Las telecomunicaciones*, Civitas, Madrid, 1998.

SENDÍN GARCÍA, M. A., - *Regulación y servicios públicos*, Comares, Granada, 2004.
- *Hacia un servicio público europeo*, Comares, Granada, 2004.

SOUVIRON MORENILLA, J.M., *El proceso de liberalización y la nueva regulación de las telecomunicaciones*, Comares, Granada, 1999.

TEROL GÓMEZ, R., *El control público de las telecomunicaciones. Autoridades reguladoras*, Tirant lo Blanch, 2000.

b) Bibliografía complementaria:

ARIÑO ORTIZ, G. - DE LA CUÉTARA MARTÍNEZ, J.M. - LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA-MORATO, L., *Principios de Derecho Público Económico*, Comares, Granada, 1999.

BAÑO LEÓN, J. M. - *Las Autonomías Territoriales y el principio de uniformidad de las condiciones de vida*, INAP, Madrid, 1988.

- *Potestades administrativas y garantías de las empresas en el Derecho español de la competencia*, Mc Graw-Hill, Madrid, 1996.

BOIX PALOP, A., «Las licencias de telecomunicaciones y la nueva concepción de servicio público», *Revista General de Derecho*, nº 680, Valencia, mayo 2001, pp. 3299-3340.

CASTELLS, A., «Algunas reflexiones sobre el papel del sector público en la reducción de los desequilibrios regionales», en CASTELLS, A. – BOSCH, N. (Eds.), *Desequilibrios territoriales en España y Europa*, Ariel, Barcelona, 1999, pp. 8-17.

CHEVALIER, J., *Le service public*, 4ème édition P.U.F., Paris, 1997.

CONSEIL D'ÉTAT - *Rapport public de 1994: Service public, services publics: déclin ou renouveau*, LDF, 1994.

- *Rapport public de 1999: L'intérêt general*, LDF, 1999.

DE LA SERNA BILBAO, M^a N., *La Privatización en España. Fundamentos constitucionales y comunitarios*, Aranzadi, Pamplona, 1995.

FEHLING, M., - «Der finanzielle Ausgleich für die Mitbenutzung fremder Infrastruktur bei Schienenwegen, Energieversorgungs- und Telekommunikationsleitungen», *Verwaltungs Archiv*, 86, 1995, pp. 600-620,
- «Mitbenutzungsrechte Dritter bei Schienenwegen, Energieversorgungs- und Telekommunikationsleitungen vor dem Hintergrund staatlicher Infrastrukturverantwortung», *AÖR*, 121, 1996, pp. 59-95.

FUERTES LÓPEZ, M., *Redes inalámbricas municipales. Nuevo servicio público*, Marcial Pons, Madrid, 2005.

FERNÁNDEZ FARRERES, G., «El concepto de servicio público y su funcionalidad en el Derecho administrativo de la nueva economía», en *Justicia Administrativa*, enero 2003, pp. 7-21.

GÓMEZ-FERRER MORANT, R., «Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales», en *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Profesor García de Enterría*, Civitas, Madrid, 1991.

HERMES, G., - *Staatliche Infrastrukturverantwortung. Rechtliche Grundstrukturen netzgebundener Transport- und Übertragungssysteme zwischen Daseinsvorsorge und Wettbewerbsregulierung am Beispiel der leitungsgebundenen Energieversorgung in Europa*, Mohr, Tübingen, 1998.

- «Foundations and structure of state responsibility for infrastructure», *Journal of Network Industries*, 1, 2000, pp. 223-243.

JENNERT, C., «Finanzierung und Wettbewerb in der Daseinsvorsorge nach Altmark Trans», *NVwZ*, 2004, 4, 426.

LAVILLA RUBIRA, J. J., «La telefonía móvil y la ruptura del monopolio del servicio telefónico básico», *Revista Española de Derecho Administrativo*, nº 92, (1996).

LÓPEZ GARRIDO, D., *La crisis de las telecomunicaciones. El fenómeno desregulador en Estados Unidos, Japón y Europa*, Fundesco, Madrid, 1989

PROSSER, T., - «Theorising Utility Regulation», *The Modern Law Review*, 1999, 62:2, pp. 196-217.

- *The limits of competition law*, Oxford University Press, Oxford, 2005.

XI- RECURSOS EN INTERNET

*Sobre Derecho e Internet: ver www.derechotics.com
en particular su guía de enlaces y sus repertorios y BoleTICs*

XII- METODOLOGÍA

Por mucho que la base a partir de la cual se desarrollará la explicación de la asignatura es teórica y el esqueleto principal de estas clases la exposición a cargo del profesor, estos elementos docentes serán empleados sólo como herramienta ordenadora, como instrumento de transmisión de los datos y conceptos claves a partir de los cuales los estudiantes habrán de trabajar. Estas explicaciones serán llevadas a cabo sin perjuicio de la atención a cuestiones prácticas y a la muy dinámica evolución del fenómeno jurídico informático, dado que nos encontramos en un ámbito que exige la continua atención de los hechos no propiamente jurídicos.

Sobre esta base la labor de aprendizaje recaerá esencialmente sobre el propio estudiante. Así, la propia lección magistral será empleada como instrumento avanzado de ordenación conceptual y resolución de dudas a un nivel profundo, correspondiente a un postgrado. Lo que exigirá de los estudiantes su previa preparación con los materiales disponibles. A estos efectos es imprescindible la consulta de la bibliografía básica para poder preparar debidamente, con carácter previo, la sesiones teóricas.

Desarrollando los conceptos adquiridos en las clases teóricas se desarrollarán actividades de tipo práctico, como resolución de problemas, debates jurídicos y talleres según se ha indicado debidamente en el cronograma. Estas actividades se complementarán con trabajos (cada alumno tendrá que realizar como mínimo uno) sobre cuestiones concretas y complejas del temario, a fin de lograr mayor profundidad. Todo este abanico de actividades ha de forzar al estudio y análisis de los contenidos por parte de los estudiantes, de manera que los objetivos definidos, tanto conceptuales como en materia de destrezas y valores, puedan ser adquiridos.

El desarrollo de estas actividades, individualmente o en grupo según los casos, será determinante a la hora de definir la calificación. Asimismo, es posible la realización de cuestionarios entre semana y semana de las sesiones como elemento esencial para el aprovechamiento de esta asignatura básica.

El empleo de Aula Virtual será potenciado para lograr que los estudiantes puedan disponer e intercambiar materiales de forma eficaz.

La concreta secuenciación de las actividades encargadas a los estudiantes tratará de concretarse a partir de las necesidades de planificación de éstos, de forma que sólo se fijará una vez iniciadas las clases.

XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) Asistencia y participación en la clase y en el curso: controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso solicitados por parte del docente del mismo. La evaluación tendrá así en cuenta no sólo la participación en las sesiones sino la pertinencia y preparación de las mismas, así como la demostración a través de estas intervenciones a lo largo del curso de haber comprendido y asimilado la materia.

b) Realización de trabajos – prácticas sobre el contenido del curso. La participación en el curso se adecuará al desarrollo del mismo y se solicitará la colaboración del alumno en la preparación de trabajos sobre materias específicas especialmente para su propia exposición en la clase (análisis de normativa, jurisprudencia, condiciones de privacidad de recursos de Internet, información sectorial, etc.). Asimismo, será requerido a los estudiantes un trabajo previo de preparación de debates y talleres. Absolutamente básicas será, tras esta preparación, la participación en los mismos. Se valorará la calidad de la preparación jurídica y a profundidad en los análisis llevados a cabo, así como el grado de exhaustividad con que se analicen las cuestiones planteadas.

c) Respuesta a los formularios distribuidos a lo largo del desarrollo del curso conforme éste se desarrolla. A medida que sean desarrollados los distintos bloques temáticos y las cuatro sesiones, se acompañarán los correspondientes formularios para que a la vista de la documentación sean complementados de forma correcta por los estudiantes y entregados en clases posteriores. Estas pruebas serán determinantes para la obtención de la calificación de apto entre quienes reúnan las condiciones de presencia en las clases que se consideren mínimas.

d) En su caso, examen final: De considerarlo oportuno el docente, con carácter subsidiario respecto de los criterios anteriores, podrá condicionarse la obtención de la calificación de apto, a la superación de las particulares pruebas *test* o formularios que se sucedan en el curso.

Dadas las especiales características de la docencia en Master, a través de estas pautas de evaluación se atenderá a la adquisición de conocimientos y demostración de destrezas y valores de forma global, según las concretas actividades que se realicen.